



ESPAÑA

*[Handwritten signature]*

10 ES  
11  
21  
22

NUMERO	4758.7
FECHA DE PRESENTACION	

10 Y

16 MAR. 1982

1937

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G 07 D 7/00

54 TITULO DE LA INVENCION

"DETECTOR DE BILLETES FALSOS PERFECCIONADO".

71 SOLICITANTE (S)

D. DANIEL CAZON RODRIGUEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Travesía Valderrama, 5-3º B -SANTANDER-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

EC/mb.- 1.204.-A

1 La presente memoria descriptiva tiene como -  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-  
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente  
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DETECTOR  
DE BILLETES FALSOS PERFECCIONADOS".

De sobra es sabido el interés que en todo ti-  
po de negocios, donde se maneja dinero en efectivo, tiene el po-  
der conocer la posible infiltración de billetes falsos, cosa nada  
10 fácil de apreciar a simple vista por la gran perfección que han -  
alcanzado las falsificaciones, debiéndose recurrir a aparatos que  
permitan realizar dicha función con una cierta seguridad.

Los aparatos empleados hasta el momento para  
tal cometido, son excesivamente complicados y engorrosos de mane-  
15 jar para personas no expertas, resultando inadecuados para que -  
cualquier tipo de comercios por ejemplo puedan disponer de ellos,  
y mucho menos para que en los establecimientos pueda hacerse un -  
uso frecuente y rutinario en el mismo momento de los cobros.

Para solucionar dicho inconveniente, y sobre  
20 todo para que la comprobación de los billetes pueda realizarse de  
una forma rápida y sencilla, por cualquier persona, se ha pensado  
en un dispositivo que siendo de una constitución muy simple permi-  
te además dicha comprobación en tales condiciones, dando lugar a  
unas grandes ventajas que no se conseguían con los dispositivos -  
25 convencionales.

1                   Dicho dispositivo objeto de la invención se -  
ha ideado partiendo de que los billetes monetarios se realizan -  
con un papel característico, que es precisamente lo que las falsi-  
ficaciones no consiguen, ya que el colorido y los dibujos si los  
5                   logran prácticamente a la perfección, y teniendo en cuenta dicha  
naturaleza especial del papel de los billetes, aprovechando la  
circunstancia con la propiedad de las radiaciones ultravioleta de  
permitir apreciar la textura de los papeles, de tal manera que -  
pueda identificarse un billete de otro por ser diferente el papel  
10                   con el que se encuentren realizados.

                  Así, el detector perfeccionado que se precon-  
za, consiste simplemente en un cuerpo-caja, en cuyo interior va -  
incorporada una lámpara de rayos ultravioleta, con los correspon-  
dientes elementos de conexión y encendido, la cual lámpara que  
15                   da dispuesta de forma oportuna para proyectar su radiación sobre  
el fondo o sobre una superficie adecuada interior del mencionado  
cuerpo-caja, en la que se colocarán los billetes a examinar.

                  Esto, teniendo en cuenta las particularidades  
antes mencionadas, permite comprobar con toda facilidad y de forma  
20                   rápida la validez o no de los billetes, no precisándose de ningun-  
a especialización, pues en cualquier caso siempre es posible la  
comparación de un billete bueno con los que se quieran examinar,  
para determinar si el papel de estos es de la misma naturaleza -  
que el de aquél y el billete que no corresponda con tal igualdad  
25                   será evidentemente falso.



1 misma, así como para el encendido, tales como un cebador (3), una  
reactancia (4), y a su vez una oportuna toma (5) de conexión a la  
red eléctrica, además de un interruptor (6) de contacto.

5 Con todo ello, si sobre el fondo del referido  
cuerpo-caja (1) se colocan los billetes (7) a comprobar, la radia  
ción emitida por la lámpara (2) al incidir sobre dichos billetes  
hace apreciable la textura del papel de los mismos, permitiéndolo -  
comprobar si es papel con el que oficialmente se fabrican los bi-  
lletes, o si es otro tipo de papel en cuyo caso el billete en cues-  
10 tión será falso. Tal comprobación puede hacerse directamente, o -  
bien por comparación con un billete bueno, de manera que no se pre-  
cisa especialización ninguna.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del  
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe -  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-  
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-  
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios In-  
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho -  
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-  
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como -  
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-  
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DETECTOR -

1 DE BILLETES FALSOS PERFECCIONADOS", en todo de acuerdo con las si-  
guintes:

REIVINDICACIONES

5 1.- Detector de billetes falsos perfeccionado,  
caracterizado porque está constituido por un cuerpo a modo de ca-  
ja en cuyo interior se halla instalada una lámpara de rayos ultra  
violeta con sus correspondientes elementos de conexionado y encen-  
dido, yendo dicha lámpara dispuesta oportunamente para incidir -  
con su radiación directamente sobre el fondo o una superficie ade-  
cuada del interior del mencionado cuerpo-caja, prevista para la -  
colocación de los billetes a examinar, de tal manera que al inci-  
dir sobre los billetes de radiación de aquella lámpara se hace -  
apreciable la textura del papel de los mismos permitiendo descu-  
brir por el tipo de papel los que son falsos.

15 2.- "DETECTOR DE BILLETES FALSOS PERFECCIONADO"

Según queda sustancialmente descrito en la pre-  
sente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas  
por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 19 DIC. 1979

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PANTO  
P. F.

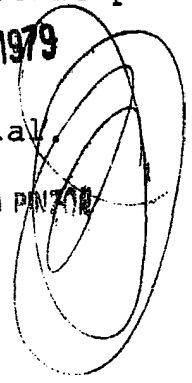
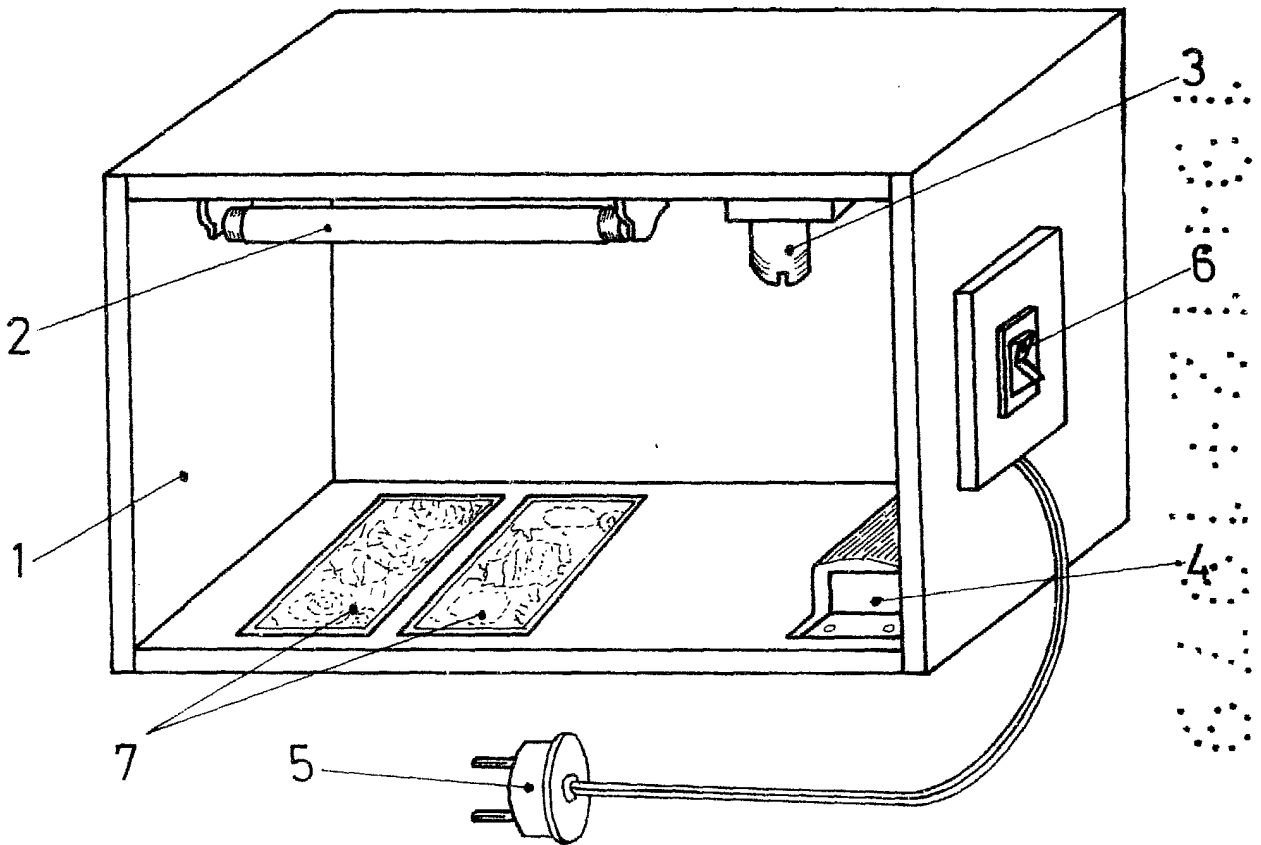


Fig.1



Escala variable

Madrid 19 DIC. 1979

El Agente Oficial  
WIGUEL FERNANDEZ-LOPISA/PINZON  
P.P.